

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.439/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.328 /16 de 12 de Septiembre de 2016, que otorga ayuda social a Delfina Castillo Valenzuela por \$600.000; Memorando N°2.046/16 de 20 de Septiembre 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, el cual solicita la modificación de Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Punto N° 1°** del Decreto Alcaldicio N°3.328/16 de fecha 12 de Septiembre de 2016 en el sentido siguiente:

Donde Dice: ...Gírese cheque a nombre de la Sra. Delfina Castillo Valenzuela

Debe Decir: ...Gírese cheque a nombre de la Sra. Camila Arce Fajardo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JJE/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dideco